

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Vigésima sesión
Ginebra, 27 a 31 de enero de 2014

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

1. La vigésima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) fue inaugurada por el Sr. James Pooley, Director General Adjunto, quien dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Marco Alemán (OMPI) hizo las veces de Secretario.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DE DOS VICEPRESIDENTES

2. Por unanimidad, el SCP eligió, por un año, Presidente al Dr. Mokhtar Warida (Egipto) y Vicepresidenta a la Sra. Song Jianhua (China).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. El SCP aprobó el proyecto de orden del día (documento SCP/20/1 Prov. 3) con la adición de un nuevo punto 11: Contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo (véase el documento SCP/20/1), en el entendimiento de que no se trata de un punto permanente en el orden del día.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA DECIMONOVENA SESIÓN

4. El Comité aprobó el proyecto de informe de su decimonovena sesión (documento SCP/19/8 Prov.2), en la forma propuesta.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PATENTES

5. Los debates se basaron en los documentos SCP/20/2 y 2 Corr.
6. El SCP convino en que la información sobre determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales en materia de patentes [http://www.wipo.int/scp/es/annex_ii.html] será actualizada sobre la base de los comentarios que se reciban de los Estados miembros.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: EXCEPCIONES Y LIMITACIONES A LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LAS PATENTES

7. Los debates se basaron en los documentos SCP/14/7, SCP/19/6 y SCP/20/3 a 7.
8. Durante la vigésima sesión del SCP tuvo lugar un seminario sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Se abordaron las cinco excepciones y limitaciones siguientes: uso privado y no comercial; uso con fines experimentales o de investigación científica; preparación de fármacos; uso anterior; y uso de artículos en navíos, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros. El seminario se dividió en las siguientes tres partes:
 - i) presentación de los documentos SCP/20/3 a 7 por la Secretaría;
 - ii) presentaciones a cargo de la Sra. Cathy Garner, Economista Principal, Miembro de la Junta del Consejo de Investigaciones de Salud para el Desarrollo (COHRED), Londres (Reino Unido), y del Sr. Nikolaus Thumm, investigador invitado, Centro de Innovación y Empresariado, Instituto Max Planck, Múnich (Alemania) sobre, entre otros temas, la eficacia de las excepciones y limitaciones para responder a los problemas de desarrollo, y cómo repercuten las capacidades nacionales en la utilización de las excepciones y limitaciones; y
 - iii) presentaciones a cargo de los Estados miembros de estudios de caso sobre la aplicación de las excepciones y limitaciones.
9. Las delegaciones intercambiaron experiencias en relación con la aplicación de las excepciones y limitaciones, y examinaron las dificultades con las que tropiezan y las posibles soluciones para subsanarlas. Se publicarán las presentaciones en el Foro Electrónico del SCP.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LA CALIDAD DE LAS PATENTES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE OPOSICIÓN

10. Los debates se basaron en los documentos SCP/17/7, 8, 10, SCP/18/9, SCP/19/4 y 5, y SCP/20/8 y 11 Rev.

11. Las propuestas presentadas por las Delegaciones del Canadá y el Reino Unido (documento SCP/18/9) y la Delegación de España (documento SCP/19/5) recibieron el respaldo de algunas delegaciones. A su vez, algunas delegaciones respaldaron la propuesta formulada por las Delegaciones de la República de Corea, el Reino Unido y los Estados Unidos de América (documento SCP/20/11 Rev.), que fue copatrocinada posteriormente por la Delegación del Japón. Otras delegaciones respaldaron determinados elementos contenidos en las propuestas mencionadas *supra*, o solicitaron aclaraciones respecto de dichas propuestas. Otras delegaciones declararon que para seguir avanzando en esta cuestión es necesario alcanzar un entendimiento común acerca de la definición de la expresión “calidad de las patentes”. Algunas delegaciones propusieron que se estudie el requisito de divulgación suficiente en relación con la calidad de las patentes. Otras delegaciones propusieron que se elabore una compilación de modelos de sistemas de oposición y sistemas de revocación administrativa, y se realice un estudio sobre la problemática inherente a la división del trabajo entre las distintas oficinas. Además, en el Comité se llegó a un entendimiento general de que las propuestas presentadas sobre la calidad de las patentes no tienden a una armonización del derecho sustantivo de patentes ni a la aceptación automática de los productos de la división del trabajo. Algunas delegaciones declararon que cualquier estudio que se lleve a cabo deberá ser una recopilación de información fáctica, sin contener análisis ni recomendaciones.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: LAS PATENTES Y LA SALUD

12. Los debates se basaron en los documentos SCP/16/7, SCP/16/7 Corr. y SCP/17/11.

13. En la vigésima sesión del SCP se organizó una sesión de información sobre la utilización por los países de las flexibilidades en materia de patentes relacionadas con la salud. Durante esa sesión del SCP, se distribuyó un resumen de la sesión de información, que se publicará en el Foro Electrónico del SCP. Algunas delegaciones subrayaron el papel destacado del sistema de patentes en la promoción de la innovación y el desarrollo de nuevos medicamentos. Algunas delegaciones expresaron que el SCP debería encarar su labor respecto de este tema a partir de la propuesta presentada por la Delegación de Sudáfrica, en nombre del Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo (documentos SCP/16/7 y 7 Corr.). Algunas delegaciones respaldaron la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América (documento SCP/17/11). Otras delegaciones pidieron que el debate del tema de las patentes y la salud se haga a partir de un enfoque equilibrado y empírico, tomando en consideración el interés de todos los sectores interesados y los diversos factores e interfaces.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES ENTRE CLIENTES Y SUS ASESORES DE PATENTES

14. Los debates se basaron en el documento SCP/20/9.

15. Algunas delegaciones expresaron apoyo a que continúe el debate de este tema en el SCP, y sugirieron que el tema sea estudiado aún más. Otras delegaciones sugirieron que se redacten normas mínimas no vinculantes sobre posibles medios de recurso que permitan solventar cuestiones transfronterizas, y que puedan ser empleados como una guía facultativa por las autoridades nacionales. Otras delegaciones se opusieron a esa propuesta, señalando que se trata de un tema del Derecho privado que cae en el ámbito de la legislación nacional. También se mostraron preocupados por que se quiera limitar la divulgación de pruebas y la armonización en este ámbito.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

16. Los debates se basaron en el documento SCP/20/10.

17. Algunas delegaciones sugirieron que el Comité siga trabajando sobre los aspectos prácticos de la transferencia de tecnología, mediante el intercambio de ejemplos y experiencias, en particular en los países menos adelantados. Algunas delegaciones declararon que no están a favor de emprender en el SCP nuevas actividades relativas a la transferencia de tecnología antes de que finalice el proyecto del CDIP sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones. Sin embargo, algunas delegaciones subrayaron la naturaleza distinta de las actividades propuestas en el SCP y el proyecto del CDIP. Algunas delegaciones recordaron la incidencia que la divulgación suficiente tiene en la transferencia de tecnología. Otras delegaciones sugirieron que podrían realizarse actividades adicionales sobre el tema de la transferencia de tecnología.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRIBUCIÓN DEL SCP A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE LE INCUMBEN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

18. Varias delegaciones formularon declaraciones sobre la contribución del SCP a la aplicación de las recomendaciones que le incumben de la Agenda para el Desarrollo. El Presidente dijo que todas las declaraciones se recogerán en el informe de la vigésima sesión del SCP y se transmitirán a la Asamblea General de la OMPI de conformidad con la decisión adoptada por ese órgano en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo. Algunas delegaciones pidieron que esa cuestión constituya un punto permanente del orden del día, mientras que otras declararon que no debe constituir un punto permanente del orden del día.

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SOBRE LA P.I. Y LOS DESAFÍOS MUNDIALES (PROGRAMA 18) QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LAS PATENTES

19. De conformidad con la decisión adoptada por las Asambleas celebradas en diciembre de 2013, el Sr. Christian Wichard, Director General Adjunto, y el Sr. Anatole Krattiger, Director de la División de Desafíos Mundiales, informaron a los Estados miembros acerca de los aspectos de las actividades del programa sobre la P.I. y los desafíos mundiales (programa 18) que están relacionados con las patentes.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA

20. El Comité decidió que su labor futura será la siguiente:

20.1 La lista no exhaustiva de cuestiones seguirá sobre el tapete a los fines de un nuevo examen y debate en la siguiente sesión del SCP.

20.2 Sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP convino en que la labor de su siguiente sesión (SCP/21) se limite a la constatación y no se aspire en esta etapa a una armonización, y que se lleve a cabo de la forma siguiente:

1) *Excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes*

i) La Secretaría preparará un documento basado en los comentarios recibidos de los Estados miembros, acerca de la manera en que se aplican en estos últimos las excepciones y limitaciones siguientes, sin

evaluar la eficacia de dichas excepciones y limitaciones: actos realizados para obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades; agotamiento de los derechos conferidos por las patentes; concesión de licencias obligatorias y explotación por el gobierno; y excepciones y limitaciones relativas a la utilización, por agricultores y/o fitomejoradores, de invenciones patentadas. En el documento se dejará también constancia de los desafíos de índole práctica a los que deben hacer frente los Estados miembros al darles aplicación.

ii) Como se propone en el documento SCP/19/6, durante la 21ª sesión del SCP se organizará un seminario de medio día de duración acerca de las excepciones y limitaciones enumeradas *supra*.

2) *Calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición*

i) La Secretaría preparará los dos estudios que se enumeran a continuación, que serán sometidos a examen durante la 22ª sesión del Comité. Dichos estudios se basarán en la información que suministren los Estados miembros y consistirán en una recopilación de información fáctica, sin análisis ni recomendación alguna:

a) un estudio sobre la actividad inventiva, en el que se aborden los siguientes elementos: definición de experto en la materia, métodos empleados para evaluar la actividad inventiva y nivel de actividad inventiva; y

b) estudio sobre la divulgación suficiente, en el que se aborden los siguientes elementos: requisito de divulgación habilitante, requisito de fundamento y requisito de descripción escrita.

ii) Durante la 21ª sesión del Comité se organizará una sesión de información en la que los Estados miembros compartirán información sobre sus respectivas experiencias en materia de división del trabajo y colaboración internacionales. De común acuerdo, el Comité entiende que los debates sobre división del trabajo y colaboración no suponen la aceptación automática de los productos de la división del trabajo y no menoscaban el derecho soberano de los Estados miembros a tramitar las solicitudes de patente y las patentes de conformidad con la legislación aplicable.

iii) El documento SCP/20/11 Rev. se añadirá a los documentos de trabajo enumerados en el orden del día de la próxima sesión del SCP.

iv) La Secretaría introducirá mejoras en el sitio web de la OMPI (PCT-PPH) dedicado a las iniciativas sobre división del trabajo.

3) *Las patentes y la salud*

i) Para la 21ª sesión del SCP, la Secretaría emprenderá, en colaboración con la OMS y la OMC, y en la medida de lo posible, un estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patente y/o en patentes concedidas.

ii) Para la próxima sesión del SCP, la Secretaría preparará un estudio sobre el papel que desempeñan los sistemas de patentes a la hora de fomentar los medicamentos innovadores y propiciar la

transferencia de la tecnología necesaria para poner medicamentos genéricos y patentados a disposición en los países en desarrollo/países menos adelantados.

iii) En la 21ª sesión del SCP se discutirá tanto el potencial de un estudio sobre la aplicación de las flexibilidades relativas a los diferentes tipos de agotamiento de derechos en los Estados miembros, como su contenido.

4) *Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes*

i) La Secretaría publicará en la página web del Foro Electrónico del SCP la información contenida en el documento SCP/20/9, en un formato más accesible y de fácil utilización, y la actualizará periódicamente.

ii) En la próxima sesión, el Comité organizará un seminario, de medio día de duración, sobre la confidencialidad del asesoramiento que brindan los asesores de patentes, y sobre la experiencia práctica de los clientes y los asesores de patentes.

iii) Se invitará a los Estados miembros a presentar propuestas relativas a ese tema.

5) *Transferencia de tecnología*

i) La Secretaría recabará de los miembros y observadores del SCP, en particular de los países menos adelantados, ejemplos prácticos y experiencias adicionales sobre los incentivos y los impedimentos que, en materia de patentes, se plantean a la transferencia de tecnología, teniendo en cuenta la dimensión relativa a la capacidad de absorción en lo relativo a la transferencia de tecnología.

ii) Se invitará a los Estados miembros a presentar propuestas relativas a ese tema.

21. La Secretaría informó al SCP que su vigésima primera sesión tendrá lugar, en principio, del 3 al 7 de noviembre de 2014, en Ginebra.

22. El SCP tomó nota de que el presente documento constituye un resumen preparado bajo la responsabilidad del Presidente y de que las actas oficiales figurarán en el informe de la sesión. En dicho informe se dejará constancia de todas las intervenciones hechas durante la reunión y su aprobación se hará en conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), que prevé que los miembros del SCP formulen comentarios sobre el proyecto de informe puesto a disposición en el Foro Electrónico del SCP. Posteriormente se invitará al Comité a aprobar el proyecto de informe en su siguiente sesión, con inclusión de los comentarios recibidos.

23. El SCP tomó nota del contenido del presente resumen de la Presidencia.

[Fin del documento]